

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 22/2015

Montevideo, 18 de junio de 2015.

Ref.: Controles de manifiestos terrestres entre el MIC/DTA declarado y la información SINTIA

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica que a partir del 15 de Junio del año 2015, el Sistema LUCIA muestra a los controles aduaneros indicaciones de la existencia de diferencias entre el MIC/DTA de arribo declarado por el transportista internacional terrestre y la información enviada a través del sistema SINTIA por la República Argentina (novedad del sistema LUCIA “Alerta en oficialización de manifiestos terrestres ante diferencias entre lo enviado por SINTIA y la declaración en el LUCIA”).

Los funcionarios aduaneros intervinientes en los controles de los manifiestos (Oficialización y otros), cuando observen estas diferencias, deberán tomar las siguientes medidas:

- Si corresponden a errores en la información enviada (incluyendo la no existencia de información enviada) por Argentina, reportaran cada caso vía correo electrónico al Departamento de Cargas en Arribo de la División Análisis de Riesgo.

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior

Comunicado 22/2015

Página 2 de 2

- Si corresponden a errores imputables al transportista, una vez que los mismos sean salvados y la Oficialización se efectivice, evaluarán la pertinencia de la aplicación del Art. 200 del CAROU, de no presumir la existencia de otra infracción aduanera.

Dese en comunicado interno y publíquese en la página intranet del Organismo.

Cr. Guzmán Mañes

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior